

La participación en este concurso (en adelante, el “Concurso”) implica la aceptación plena e incondicional de las presentes bases (en adelante, las “Bases”). El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

## Bases del concurso SESIÓN PRIVADA

**Madrid, 10 de junio de 2021**

### 1. Empresa organizadora del Concurso

El Concurso está promovido por MK2 CINES SUR S.L.U (en adelante, MK2), con domicilio social en Calle Poeta Juan Ramón Jiménez, Num. 25, Centro De Ocio El Tablero – 14012 Córdoba - (CORDOBA) con CIF: B-86910346.

### 2. Características y mecánica del Concurso

Las características específicas del Concurso son las siguientes:

#### 2.1 Duración

**El presente Concurso estará vigente desde el día 10 de junio a las 10:00 hasta el lunes 5 de julio a las 12:00**

#### 2.2 Territorio:

El Concurso será válido para residentes en todo el territorio español, mayores de 18 años o menores de 18 años con autorización expresa de sus padres, tutores o representantes legales, tanto para participar como para recibir, en su caso, el premio.

No podrán participar en este concurso empleados de la empresa organizadora ni agencia de publicidad involucrada.

2.3. Medio de Promoción: El Concurso se comunicará a través del perfil Instagram de mk2 Cinesur <https://www.instagram.com/mk2cinesur/> así como la página web <https://www.cinesur.com/> (o el medio a través del cual se comunique).

MK2 se reserva la facultad de cancelar, aplazar, suspender o modificar las presentes bases en cualquier momento, si concurrieran circunstancias excepcionales, sin que los participantes puedan realizar reclamación alguna a MK2 por ello. En todo caso, este hecho se pondrá en conocimiento de los participantes a través del perfil Instagram de mk2 Cinesur.

#### 2.4. Premio:

**El Premio para los ganadores consiste en un pase privado para el ganador y 19 acompañantes (como máximo). En total se sortearán 9 sesiones privadas, una por cada cine mk2 Cinesur.**

## Condiciones:

- Válido para cualquier contenido programado en la cartelera actual.
- Canjeable cualquier día de la semana, excepto miércoles
- La sesión que el ganador elija se podrá canjear hasta máximo el 5 de agosto de 2021
- Máximo de 20 personas en el pase privado (ganador + 19 acompañantes)

### Proyección de película:

- Las películas entre las cuales el ganador podrá elegir son las disponibles en la cartelera del cine en la fecha del canjeo del premio (contenido alternativo incluido). El ganador tendrá que ponerse en contacto con el cine en el que ha ganado el premio para concretar los términos (día, hora, película) de la sesión. Y reservarlo con anticipación. La sesión no podrá realizarse un miércoles.

### Videojuegos en gran pantalla:

- Los ganadores que desean jugar a un videojuego tendrán que llevar su propia consola, así como los accesorios necesarios y sus propios juegos. La sesión no podrá durar más de 2 horas. El ganador tendrá que ponerse en contacto con el cine en el que ha ganado el premio para concretar los términos (día, hora) de la sesión. La sesión no podrá realizarse un miércoles. Y reservarlo con anticipación. La sesión no podrá realizarse un miércoles.

El Premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico u otro premio distinto. Tampoco podrá ser cedido a personas diferentes del vencedor correspondiente del Concurso, y únicamente incluye lo mencionado anteriormente

## 2.5. Mecánica del concurso

- Para participar, las personas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, deberán comentar a través de un perfil propio de Instagram el post indicado del Concurso.
- Cada participante deberá seguir el perfil de la cuenta de mk2 Cinesur y dar “me gusta” a el post del concurso
- Comentar el post del concurso mencionando a dos amig@s en el post y diciendo en qué mk2 Cinesur querrá canjear el premio

Sólo se admitirá una (1) participación por persona (mismo nombre y/o mismo perfil de usuario en Instagram) en caso de varias participaciones solo se considerará la primera. MK2 se reserva el derecho de eliminar del concurso cualquier post o comentario realizado por los participantes que sea considerado de mal gusto (bajo el criterio subjetivo de MK2), sea ofensivo, atente contra derechos de terceros o no cumpla con los requisitos establecidos para participar en las presentes Bases.

**El plazo de participación expirará a las 12:00 horas del 5 de julio**

Una vez finalizado el plazo de participación mk2 elegirá el ganador a través de la aplicación SORTEOS APP, que escogerá los ganadores de manera aleatoria.

Una vez hecho público el nombre de los ganadores en el post de Instagram éstos tendrán 48 horas para ponerse en contacto con MK2, mediante mensaje privado de Instagram, indicando NOMBRE, APELLIDOS y DNI.

MK2 escogerá (2) suplentes para el caso en que los premiados no cumplan los requisitos de estas bases legales para la obtención del premio, renuncien al mismo o no sea posible contactar con ellos por causas ajenas a MK2. El orden de sustitución de los suplentes será el mismo en el que estos fueron designados.

Para canjear el Premio, el ganador tendrá que ponerse en contacto con el cine al que desea acudir, mediante email proporcionado por la organización cuando se anuncien los ganadores. Una vez contactado con el cine deberá consultar disponibilidad de títulos y horarios disponibles y reservar la sesión privada con un plazo mínimo de antelación de 10 días. Este premio se podrá canjear hasta el 5 de agosto de 2021.

No se admitirá a un tercero con o sin autorización para la recogida. El tiempo de recogida del premio es de un mes desde la comunicación de la organización. No se realizarán envíos a domicilio.

Cines mk2 Cinesur disponibles para recogida del premio:

1. mk2 Cinesur Luz del Tajo (Toledo)
2. mk2 Cinesur El Tablero (Córdoba)
3. mk2 Cinesur Nervión Plaza (Sevilla)
4. mk2 Cinesur Los Alcores (Sevilla)
5. mk2 Cinesur Conquistadores (Badajoz)
6. mk2 Cinesur Bahía de Cádiz (Cádiz)
7. mk2 Cinesur El Ingenio (Vélez-Málaga)
8. mk2 Cinesur Miramar (Fuengirola)
9. mk2 Cinesur Málaga Nostrum (Málaga)

Si el ganador no remitiese sus datos de contacto a MK2, una vez publicado su nombre ganador o no se presentase el día seleccionado para el disfrute del premio, automáticamente perderá el derecho al Premio y el mismo, quedará desierto, quedando exentos los ganadores del derecho de reclamación. En cualquier caso, el fallo del Jurado será inapelable. En caso de renuncia deberá hacerlo vía mensaje privado de Instagram.

Podrán participar en el presente concurso (i) aquellas personas físicas, (ii) que sean mayores de edad, (iii) o menores de edad con autorización expresa de sus padres, tutores o representantes legales y (iv) que sean residentes en España. Los participantes que no cumplan todos los requisitos y condiciones que se detallan en las presentes Bases no tendrán derecho al Premio.

Con la participación en el Concurso y, por ende, con la aceptación por su parte de las presentes Bases, cada participante reconoce que es el autor del texto con el que participa en el Concurso, que se trata de una respuesta original e inédita y que no infringe derechos

de terceros, sea de la naturaleza que sean. A este respecto, cede a MK2 los derechos de propiedad intelectual de reproducción y distribución del texto con el que participa, por tanto, de comunicación pública. MK2 puede publicar el texto a través de sus medios digitales o impresos.

MK2 no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como respuestas, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y procurará descartar aquellas respuestas que pudieran incurrir en ello.

### 3. Condiciones comunes en todas las Promociones de MK2.

MK2 se reserva el derecho a eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.

La participación en el presente concurso tendrá carácter gratuito, de manera tal que para participar en el mismo no es necesario el desembolso de cantidad dineraria alguna.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, sorteos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención/ingreso a cuenta siempre que la base de retención/ingreso a cuenta sea superior a 300 Euros.

El participante da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y apellidos) en la página Web y redes sociales de MK2, así como las empresas que participen en la promoción, en el caso de que resulte ganador.

Los datos personales solicitados a las personas premiadas serán incorporados a un fichero temporal titularidad de MK2, cuya única finalidad será la de gestionar la entrega de los premios, y serán bloqueados o destruidos en el plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de finalización del Concurso.

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos.

En caso de que MK2 tenga una sospecha razonable de que un participante a haya incurrido en fraude o deshonestidad, o no cumpliera los requisitos para concursar, podrá descalificarlo, negarse a abonar el Premio que le corresponda o reclamar la cantidad abonada por el Premio.

El disfrute del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado y sus acompañantes, sin que MK2 o el resto de las empresas participantes tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

Al aceptar el/los Premio(s), el participante ganador consiente automáticamente la utilización por parte de MK2 y las empresas que participen en la promoción, de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet.

MK2 no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, eximiéndose de cualquier tipo de responsabilidad por las posibles pérdidas o daños sufridas por los participantes en relación con el Premio y demás aspectos de este Concurso.

El concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.